

## **PROTOCOLO DE ACTUACIONES A SEGUIR DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE DOTACIÓN, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL ESCENARIO CREADO POR LA PANDEMIA COVID-19.**

**Día de examen:** 28/11/2021.

**Hora llamamiento único:** 9:00 horas.

**Lugares de celebración:** IES CIUDAD ESCOLAR Carretera de Colmenar Viejo, Km 12,800  
28049- MADRID

**Organiza y coordina:** Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía  
Hacienda y Empleo.

Con la finalidad de garantizar la seguridad sanitaria a los participantes en el segundo ejercicio del proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid se establecen las siguientes normas a seguir para el desarrollo del ejercicio.

El segundo ejercicio de estas pruebas selectivas consta de dos fases:

**1ª fase:** consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test compuesto de **100 preguntas**, más **5 de reserva**, sobre el contenido de los temas del programa de la oposición.

**2ª fase:** consistirá en desarrollar por escrito las cuestiones planteadas por el Tribunal sobre **1 supuesto teórico-práctico** de intervención en incendio de vivienda o intervención en accidente de tráfico.

El tiempo máximo para la realización de la **1ª fase** será de **105 minutos** y de la **2ª fase** será de **30 minutos**.

### **DESARROLLO DE LA PRUEBA.**

#### **1 Antes de entrar al examen:**

- En el exterior del Centro de Examen, para evitar aglomeraciones, se recomienda asistir sin acompañantes y acudir con no más de 30 minutos de antelación. Al interior del Centro de Examen solo podrán acceder los aspirantes convocados sin acompañante, salvo que precisen asistencia.
- Los aspirantes esperarán a ser llamados en los patios adyacentes a los Pabellones del Centro de examen, respetando la distancia interpersonal de seguridad y las indicaciones de los Ayudantes del Tribunal.
- El personal identificado como Ayudante del Tribunal se encargará de controlar e impedir las aglomeraciones en el exterior y en el interior de los Centros de Examen.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla, debiendo colocarse de modo que cubra desde el tabique nasal hasta la barbilla. Será preferiblemente quirúrgica o higiénica y no puede estar provista de válvula exhalatoria.
- Antes y después de la celebración del ejercicio, el personal de limpieza se encargará de higienizar los espacios utilizados (aulas, baños, pasillos, escaleras, hall, etc.). Las aulas

disponen de ventanas que permanecerán abiertas durante el ejercicio para asegurar la adecuada ventilación.

## 2 Entrada al examen

- El llamamiento y la identificación de los aspirantes se realizarán de forma ordenada y guardando la distancia de seguridad interpersonal. Los Ayudantes del Tribunal, facilitarán el traslado de los aspirantes al interior de los pabellones/edificios y aula que les corresponda.
- El llamamiento único se realizará a las 9.00 horas en la puerta de cada Pabellón.
- La identificación se realizará en el interior de cada Pabellón. Una vez identificados, se le dirigirá a su aula de examen, indicándole el puesto a ocupar.
- En la entrada del aula, los Ayudantes del Tribunal pedirán la desinfección de manos con gel hidroalcohólico y comprobarán el uso adecuado de la mascarilla, siendo obligatorio su utilización durante todo el proceso.
- Cada aspirante deberá tener su DNI y la Declaración Responsable COVID-19 cumplimentada y firmada. Su presentación se realizará en el aula correspondiente. Esta declaración estará disponible en la web: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/bomberos-jefe-dotacion-c1-pi-2019>
- La circulación en el interior del Centros de Examen se realizará de acuerdo a las señales indicativas marcadas en el pavimento y/o en carteles informativos o en su defecto, siguiendo las indicaciones dadas por los Ayudantes del Tribunal. No se utilizarán los ascensores, salvo en casos excepcionales.

## 3 Durante el desarrollo del ejercicio

- Los aspirantes, únicamente tendrán encima de la mesa, en un lugar visible, el DNI y la Declaración Responsable de no tener síntomas de la COVID-19. Los bolsos o mochilas se colocarán debajo del asiento. No se podrá pedir prestado o intercambiar ningún material.
- El Responsable de Aula leerá, en voz alta, las instrucciones para realizar la prueba. A continuación, se entregarán los exámenes y comenzará el ejercicio. Una vez iniciada la prueba, los aspirantes no podrán abandonar el aula hasta que haya finalizado la misma.
- Se mantendrá la mascarilla puesta y se evitará tocarse ojos, nariz o boca.

## 4 Salida del examen

- Finalizado los tiempos de examen, los Responsables de Aula recogerán las hojas de examen y sobre con el examen de desarrollo.
- La salida de cada aula se realizará de forma ordenada y escalonada siguiendo las instrucciones dadas por los Ayudantes del Tribunal, a fin de evitar las aglomeraciones en pasillos y vías de salida y la formación de grupos.

## 5 Instrucciones relacionadas con la COVID-19

- Para aquellos aspirantes que no se puedan presentar al examen por presentar sintomatología de contagio por COVID-19, es decir, aquellos que se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días o en situación de confinamiento obligatorio, en cumplimiento del principio de igualdad en los procesos selectivos, se les realizará el ejercicio posteriormente, y en fecha que no altere el desarrollo normal del proceso, mediante una única convocatoria extraordinaria, siempre y cuando dichos supuestos se produzcan con anterioridad, o el mismo día de realización del ejercicio. Para ello, se les habilitará un plazo de 3 días hábiles a efectos de que lo comuniquen por escrito al Tribunal a través del correo



electrónico ([buzonopositor.fpublica@madrid.org](mailto:buzonopositor.fpublica@madrid.org)), adjuntando la documentación acreditativa junto con el respectivo informe médico oficial expedido por facultativo, para poder ser consideradas por el Tribunal, el cual basándose en la información recibida, acordará si procede o no, aplazar la realización del ejercicio, notificando dicha resolución a las personas afectadas de cara a la realización del correspondiente examen extraordinario.

- Cuando un aspirante, durante el desarrollo de la prueba, alerte sobre la incidencia de síntomas COVID-19, se le llevará a una sala de uso individual. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia 900 102 112 de la Comunidad de Madrid, para que se evalúe su caso. Si el caso es grave, se avisará al 112. Asimismo, esta circunstancia, se comunicará inmediatamente al Presidente del Tribunal.